	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	COD: AD-OD-001
		F Emisión: Febrero de 2019
		VERSION: 3
		Página 1 de 3

**RESUMEN DE ACTUALIZACIONES:**

VERSION MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	OBSERVACIONES
1	Creación de la política de SST en Febrero del 2018	Se crea, implementa y mantiene las políticas en materia del SG-SST
2	Actualización de la política de SST en Febrero de 2019	Se realiza la actualización de la política en materia del SG-SST incluyendo nuevos objetivos y actores
3	Actualización de la Política de SST Julio 2020	Se actualiza la política de SG-SST, Establecer procesos de mejoramiento continuo en el SG-SST
4	Actualización de la Política de SST Noviembre 2021	Se actualiza la política de SG-SST, se articula la Política SG-SST con Política de seguridad Vial
5	Actualización de la Política de SST Enero 2022.	Se actualiza la política SG-SST con los objetivos del protocolo de bioseguridad para su respectivo cumplimiento.

**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**


**LA E.S.E HOSPITAL SANTA FE DE ANTIOQUIA, CON NIT. 890.982.264,** La empresa se compromete implantar y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y uso de los elementos de protección personal como parte esencial de toda labor para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo a la potencial de un Riesgo.

Se dedica a la prestación de servicios de salud de baja y media complejidad para la comunidad del municipio de Santa fe de Antioquia.

Objetivo Principal:

Definir los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y Plan Estratégico de Seguridad Vial, al igual que las responsabilidades de los directivos, empleados y partes interesadas vinculadas a la prestación de servicios de salud

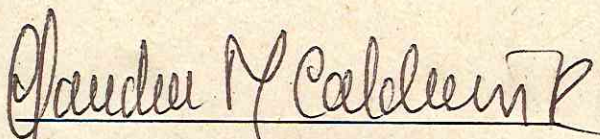
**LA E.S.E HOSPITAL SANTA FE DE ANTIOQUIA,** establece que para el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y Seguridad Vial en todos los procesos y en todas las ubicaciones donde se realicen

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	COD: AD-OD-001
		F Emisión: Febrero de 2019
		VERSION: 3
		Página 2 de 3

actividades o servicios propios de la **E.S.E** , se compromete en la prevención, promoción, mitigación y control de los peligros identificados permitiendo garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro para las personas que trabajan en ella, así como el logro de su bienestar biopsiconeuroinmunológico y social, para ello se asignaran los recursos y se propenderá por el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Identificar, evaluar, valorar y controlar los peligros con sus respectivos controles.
2. Realizar actividades de promoción de la salud y la prevención de los riesgos, peligros, accidentes y enfermedades en el lugar de trabajo.
3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, contratistas y visitantes mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
4. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
5. Sensibilizar a los actores claves de la comunidad respecto a la importancia y compromiso con el SG-SST.
6. Ejecutar acciones de mejoramiento para promover en los colaboradores hábitos y comportamientos seguros en la vía que apuntan a la prevención de eventos viales.
7. Prevenir, promover, contener y dar respuesta a la atención de casos o patologías asociadas a enfermedades respiratorias y COVID-19.
8. Promover la seguridad y salud del personal y trabajadores expuestos al riesgo biológico.
9. Asegurar el cumplimiento de la normativa entorno a regulaciones recientemente expedidas en el marco de la pandemia por COVID-19.

Este compromiso involucra todos los niveles (trabajadores, empleadores, contratistas, sindicatos) de **LA E.S.E HOSPITAL SANTA FE DE ANTIOQUIA** incluyendo partes interesadas, quienes participarán de manera activa promoviendo procesos y actividades seguras.



**CLAUDIA MARIA CALDERON RUEDA**  
**GERENTE DE LA E.S.E.**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.**  
**ENERO 2022.**